

# Implementan nueva modalidad de distribución de productos en Ciego de Ávila

Nueva modalidad Ciego de Avila

Cinco productos comercializados en moneda nacional en la red de unidades de la Corporación Cimex y de la Cadena de Tiendas Caribe (pollo, aceite, salchicha, picadillo y detergente) —que [antes](#) se vendían a la población mediante el sistema de circunscripciones—, comenzarán a distribuirse por núcleos empleando el registro de consumidores del Grupo Empresarial de Comercio (GECCA), según informó Yadiel Pérez Téllez, Coordinador de Programas y Objetivos Agroalimentarios en el Gobierno Provincial.

Desde este viernes en los municipios de Venezuela, Baraguá y Majagua, y a partir del sábado, en la cabecera provincial, se implementará una nueva política de distribución de productos de primera necesidad en CUP, que persigue ser más justa y equitativa, en medio de un contexto de profundo desabastecimiento del mercado. Luego se extenderá al resto de los territorios.

Rigoberto López Pérez, jefe del Grupo Comercial de la Sucursal Ciego de Ávila de Cimex, comentó que la primera distribución del año será de pollo, en los municipios del Sur, adonde se llegará a 14 463 núcleos; mientras que la próxima semana corresponderá a la zona Norte. Aclaró que la entrega se hará en la medida en que se disponga de los productos, por lo que no todos los núcleos de cada municipio recibirán lo mismo a la vez.

También la Cadena de Tiendas Caribe comenzará su distribución la semana entrante con pollo, picadillo y aceite.

En conferencia de prensa se explicó que los 169 847 núcleos registrados en la provincia se distribuirán en 95 unidades de las dos cadenas de tiendas, en una proporción liderada por Cimex (65,3 por ciento del total), al contar con una mayor cantidad de puntos de venta activos. Aplicando el principio de cercanía geográfica, las bodegas del GECCA se asociarán con estos puntos de venta para facilitar los listados de consumidores y velar por la correcta distribución.

Esta modalidad, que ya se aplica en la [capital del país](#), pretende contrarrestar las opiniones negativas y las quejas que el anterior sistema de comercialización por circunscripciones y CDR generó entre la población, al tiempo que se ganará en racionalidad de los recursos y reparto equitativo.

Esto último, sin embargo, podría quedar en entredicho, toda vez que la entrega por núcleos no hace distinciones entre aquellos integrados por una, dos o 10 personas, algo que, al decir de Pérez Téllez, se continúa estudiando.

Atendiendo a los planes de suministros y las contrataciones, se estima que los ciclos de distribución se mantengan como hasta ahora, en el entorno de los tres meses.

Sobre los núcleos no registrados en la base de datos de Comercio, el Coordinador dijo que cada administración municipal tiene la responsabilidad de realizar el inventario de estos casos y certificar su inclusión en los listados en poder de las cadenas de tiendas.

Preguntado por otros renglones igual de necesarios, pero no contemplados en esta nueva política de distribución, como el jabón, el champú y el desodorante, Rigoberto López Pérez refirió lo dictado por la Circular 13/2022 del presidente de la Corporación Cimex, en la que se indica comercializar las mercancías no consideradas de “primera necesidad” en las plataformas electrónicas en moneda nacional. Tal decisión, no obstante, tiene no pocas objeciones.

Según se precisó, los consumidores deberán presentar la libreta de productos normados en el momento de la compra, aunque las anotaciones no se harán en este documento, sino en otro registro. Se permitirá la actividad de mensajería y, en el caso de las comunidades apartadas y distantes de los puntos de venta, cada municipio deberá encontrar alternativas para hacer llegar las mercancías. No se permitirá que una sola persona compre lo correspondiente a un grupo, CDR o comunidad (como se hacía antes).

En cuanto a la per cápita por núcleo, el Coordinador del Gobierno provincial expuso lo siguiente, tomando en consideración que algunos productos tienen más de un formato de presentación:

- Pollo (puede recibirse en uno de cinco formatos)

- Paquete de 1,8 kilogramo (kg): 2 por núcleo
- Paquete de 2 kg: 2 por núcleo
- Paquete de 2,5 kg: 2 por núcleo
- Paquete de 3,75 kg: 1 por núcleo
- Paquete de 4,5 kg: 1 por núcleo
- A granel: 4 kg por núcleo

- Detergente (puede recibirse en uno de cinco formatos)

- Paquete de 225 gramos (g): 4 por núcleo
- Paquete de 250 g: 4 por núcleo
- Paquete de 500 g: 2 por núcleo
- Paquete de 900 g: 1 por núcleo
- Paquete de 1000 g: 1 por núcleo

- Aceite: 1 litro por núcleo

- Salchicha: 2 paquetes por núcleo

- Picadillo: 2 por núcleo

Al igual que con los productos de la canasta básica, los cárnicos podrán adquirirse antes de las 72 horas en los establecimientos que cuentan con refrigeración, y en 24 horas en aquellos que no disponen de neveras. Para facilitar la venta a la población se extenderán los horarios. Los consumidores deberán preguntar en sus bodegas a cuál punto de venta está asignado su núcleo.

Referencia